

MENDOZA, 19 ABR 2022

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 40370/2021, en las que la Dirección General de la carrera Ingeniería Civil solicita la inscripción del estudiante Víctor Adolfo ACUÑA HENRIQUEZ proveniente de la Universidad Cooperativa de Colombia, como Alumno Vocacional;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que el señor ACUÑA HENRIQUEZ cursará, de forma presencial, asignaturas de la carrera Ingeniería Civil en el marco de los Programas del Rectorado, durante el primer semestre del año 2022.

Que se han cumplimentado todas las disposiciones de la Resolución N° 178/2009-CD (Régimen de Alumnos Vocacionales).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría Académica y Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la inscripción del estudiante Víctor Adolfo ACUÑA HENRIQUEZ (Cédula: 1.004.347.474) proveniente de la Universidad Cooperativa de Colombia, como Alumno Vocacional de esta Facultad, para cursar las siguientes asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil, por SEIS (6) meses, a partir de marzo del año 2022, la que deberá formalizar en Dirección de Alumnos de Grado, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes, según el siguiente detalle:

- Vías de Comunicación
- Economía en Ingeniería Civil
- Análisis Estructural I
- Construcción de Edificios

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 134/2022**



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA